Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, octubre 22 de 1986.-

Visto el presente expediente nº 278/86 Cde. nº 13 del registro del Departamento de Compras (nº 396.906/86 de la Subsecretaría de Administración) por el cual se tramita la Li citación Pública nº 320/86, a los efectos de lograr la provisión de materiales para refrigeración con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y Considerando:

Oue dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución nº 508/86 de fecha 5 de septiembre ppdo. (confr. fs. 37/37 vta.), habiéndose expedido // respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 103,107 y 112/112 vta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por A-cordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

l°.- Aprobar la Licitación Pública n° 320/86 por el importe total de AUSTRALES VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y O-CHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (* 25.058,64) y adjudicar / a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se //consignan:

a) "ELECTRICIDAD CHICLANA de Roberto Santoianni" renglones nos. 20,
21 y 58 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. //
54/56 y 109 y por el importe total de AUSTRALES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS

A 555,15

Dto. 6% p.p.8 ds. f.f.

b) "CONEFE S.R.L." renglon n° 53 //
-por menor precio- de acuerdo a
su presupuesto de fs. 57/59 y //
por el importe total de AUSTRALES NOVENTA.....

à 90,00

Dto. 5% p.p.8 ds. f.f.

1111

"RELD S.A.C.I.F.I.A." renglones nos. 32 (sorteo desemp. /
fs. 107),33,34,35,36,37,38,41,
42,43,45,48,49,51,54,55,67,68
y 71 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs.
73/83 y por el importe total /
de AUSTRALES OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA.

NETO

d) "JORGE SANTALLA S.C.A." renglo
nes nos. 40 y 73 -por menor /7
precio- y renglón n° 26 -por /
menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 84/
86 y por el importe total de /
AUSTRALES UN MIL SETECIENTOS O
CHENTA Y DOS CON TREINTA CENTA
VOS.

A 1.782,30

Dto. 1% p.p. 10 ds. f.f. Dto. 1/2% p.p.30 ds.f.f.

e) "ANSAL REFRICERACION S.A." renglones nos. 25,28,29,30,31(desempate fs. 107),39,44,46,47,/56,57,60,64,65,66,69,70,y 80 /-por menor precio- y renglones nos. 27 y 59 -por menor preciovalido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 87/91 y 113 y // por el importe total de AUSTRA LES ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTITES CON VEINTE CENTAVOS....

N F T O

mes nos. 22 y 79 -por menor /7
precio-; renglones nos. 1/19 y
52 -por menor precio valido- y
renglones nos. 23 y 50 -por única oferta- (precio equitativo) de acuerdo a su presupuesto de fs. 92/95 y 106 y por el
importe total de AUSTRALES DOS
MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIE
TE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS....

A 2.847,99

NETO

Corte Suprema de Justicia de la Nación

1111

2°.- Dejar sin efecto -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 112- los renglones nos. 61, 62,63,72,74,75,76,77 y 78 y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Regsitro de Proveedores del Estado Nacional, teniendo en cuenta las recomendaciones efectuadas por la citada Comisión a fs. 112 vta.

3°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la citada Comisión a fs. 112- la oferta nº 1; los renglones nos. 1/19 y 59 de la oferta nº 3; el renglón nº 52 de la oferta nº 4 y // renglones nos. 26,27,52 y 59 de la oferta nº 7.

4°.- Declarar desierto -por falta de ofertas- el / renglón n°24 y proceder a un nuevo llamado.

5°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

A 14.389,70 A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225);

A 13,75 A la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203);

A 7.838,85 A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206);

A 124,00 A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208);

A 2.642,34 A la Cuenta "Metales Comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210)

A 50,00 A la Cuenta "Productos de la Minería, petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210- // 202) del Presupuesto General de Gastos para / el Ejercicio Financiero del año 1986 (art. // 13 de la Ley de Contabilidad):

6°.- Pegistrese y devuélvase al Departamento de //

